

José de Jesus García.	Diódoro Suarez.
Macedonio Martinez.	Estanislao Cabrera.
Víctor García.	Felipe Carcilazo.
Mateo Miñon.	José de Jesus Sandoval.
José María Hernandez.	Manuel Sandoval.
Miguel Hernandez.	José de Jesus Sandoval. (hijo).
José M. Alvarado.	Luis Sandoval.
Vicente Gonzalez.	Guadalupe Peralta.
Eugenio Gazca.	Juan Gonzalez.
Plácido García.	Luis G. Salazar.
Francisco Ramirez.	Aurelio Lozano.
Francisco Gazca.	Apolonio Martinez.
Antonio Ramirez.	Dionisio Juarez.
Antonio Ortega.	Efren Gonzalez.
Francisco G. Carpio.	Emeterio Gonzalez.
Fructoso Morales.	Aurelio Rivera.
Ignacio Enriquez.	Pascual Ladron de Guevara.
Guadalupe Corona.	Manuel Cordero.
Arcadio Martinez.	Alejandro Mesa.
Emigdio Martinez.	Francisco García.
Damian Martinez.	José María Rosas.
Diego Arteaga.	Trinidad Navarro.
Juan Carrillo.	Amado Hidalgo.
Cenobio Baez.	Ignacio Martinez.
Gregorio López.	Perfecto C. y Araujo.
Francisco Gazca.	Manuel Huerta.
Santiago Ramirez.	Antonio Izquierdo.
Celso Fuentes.	Francisco Gazca.
José María Bautista.	José de Jesus Moreno.
Pascual Mesa.	Francisco Aburto.
Macedonio Caballero.	M. Torreblanca.
Vicente Rivera.	Ruperto Zamora.
Matías Perez.	Guadalupe Martinez.
José Ocampo.	Ignacio Lezama.
Felipe S. Martinez.	Juan de Rosas Merino.
Miguel Zamora Doria.	Ignacio Bravo.
Aurelio Aburto.	Manuel Esteves.
Vicente Castillo.	Ramon Cortés.
Luis Castillo.	Juan Bravo.
Luis García.	Pedro Esparza.
Victoriano Montiel.	Agapito Esteves.
José M. Pineda.	Agustín López.
Nicolás Ramirez.	Tomás Gazca.
Francisco Moguel.	José Celis.
Manuel Gonzalez.	Gregorio Zamora.
Pablo Gazca.	Guilebaldo Padilla.
Teodoro Vargas.	Hilario Avila.
A. M. Avendaño.	Gregorio Palacios Roji.

Total de las firmas. 466

LOS FABRICANTES Y TEJEDORES

DEL ESTADO DE PUEBLA

AL CONGRESO DE LA UNION.

SEÑOR:

Obligados por nuestra adhesión al bien general y honor á la República, por el amor que profesamos á la santa causa de la libertad, y por los sentimientos religiosos que inculcaron en nuestros corazones nuestros antepasados, y en uso del derecho que nos otorga la carta fundamental de 1857, dirigimos nuestra voz á esa H. Asamblea, pidiendo la derogación del artículo 20 de las reformas constitucionales, aprobado por la mayoría en la sesión del día 3 del presente Diciembre, y según el cual, vista su interpretación genuina serán desterradas las Hermanas de la Caridad.

Este artículo, abiertamente contradictorio á las instituciones democráticas, es un nuevo padron de infamia, que autoriza al extranjero para llamarnos con epítetos denigrantes. Dar leyes contrarias al tenor literal de las garantías individuales, consignadas en la Carta de 57, es violar la constitución: el artículo 20 de las reformas constitucionales, es contrario al tenor de las garantías individuales, que el Código fundamental dá á toda persona, puesto que aquel prohíbe á las Hermanas de la Caridad la subsistencia de su institución, y éste en su artículo 9º, clara y

terminantemente dice que Á NADIE SE LE PUEDE COARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE Ó DE REUNIRSE PACÍFICAMENTE CON CUALQUIER OBJETO LÍCITO: luego el mencionado artículo viola la Constitución de 57.

Al pretender arrojar de nuestro país á las Hermanas de la Caridad, muchos diputados han dado como principal razón, que éstas fanatizan al pueblo con las instrucciones que dan en sus establecimientos; suponiendo que ésto fuese verdad, jamás sería motivo para expulsarlas, sin mengua de la Constitución. El artículo 3º de ésta dice que, LA ENSEÑANZA ES LIBRE: luego cualquier hombre está en su derecho al enseñar las doctrinas que más le parezcan, tanto más cuanto que para ello le favorece la ley de libertad de cultos: las Hermanas de la Caridad propalan y enseñan los principios de la Religión Católica: luego no hacen otra cosa que ejercer el derecho otorgado por la ley.

También podríamos decir que los espíritas, con sus evocaciones, con su doble vista, con sus pronósticos y fantásticas visiones, fanatizan al pueblo, y sin embargo, jamás ese Congreso se ha ocupado de imponer sus reuniones y poner freno á la propagación de sus ideas, porque, en virtud de los citados artículos de la Constitución, tienen derecho para reunirse y emitir libremente sus opiniones en los lugares en que dan enseñanza.

Hablamos en el sentido que actualmente se dá á la palabra fanatismo: si los diputados que votaron en pró del proyecto, lo tomaron en su verdadera acepción, que señalen los crímenes que han cometido los educandos de las Hermanas de la Caridad, por la exajeración de sus creencias.

El artículo 4º de nuestra Constitución política: dice que todo hombre es libre para abrazar la industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos: las Hermanas de la Caridad se han impuesto el útil y honesto trabajo de enseñar á la niñez, de auxiliar á los pobres, y de recoger á los niños abandonados por madres desnaturalizadas: luego obran conforme á un derecho otorgado por la Constitución, aun cuando fuera cierto (y estamos plenamente convencidos de que no lo es) que lo hacen con objeto de medrar. Las restricciones de este artículo no pueden tampoco aplicárselas, porque ni atacan con su trabajo los derechos de tercero, ni ofenden los de la sociedad.

Personas ilustradísimas, para quienes tendríamos una eterna gratitud, han levantado la voz en esa Asamblea para defender á las benéficas Hermanas de la Caridad, demostrando hasta la evidencia con razones sólidas y testimonios irreprochables, que su institución no se opone á los principios democráticos, sino ántes bien el artículo 20 de las Reformas es atentatorio al derecho de asociación; por eso no nos detenemos en examinarlo para hallar más razones en nuestro favor, sino que nos limitamos á pedir su derogación.

Es tiempo ya de manifestar á esa Asamblea, que contrarias á nuestra voluntad que está uniforme con la opinión general del país, han sido las disposiciones emanadas de ese Congreso, y por las cuales se exige una protesta que hiere de muerte á la

representación del gran partido católico, en el santuario de las leyes, y se expulsa á los PP. Jesuitas, sobre los que cae otro crimen que el de inculcar en la juventud los sanos principios de la moral cristiana. Bien pudiera decirse que esa Cámara ha escogido por lema: OPRESIÓN TIRÁNICA AL BIEN Y LIBERTAD ABSOLUTA AL MAL. Pero aquí estamos nosotros para hablar muy alto, pues alguna vez el pueblo soberano, del que formamos parte, debe investigar cómo obran sus representantes, muchos de los cuales, de sus servidores que son, quieren convertirse en sus señores.

Habíamos callado hasta aquí, porque creíamos que ese Congreso, conociendo sus aberraciones, volvería sobre sus pasos, siendo el verdadero intérprete de la voluntad nacional, y teniendo en consideración que al dictar leyes, éstas se hacen para los pueblos y no los pueblos para ellas. Desgraciadamente nos hemos convencido que es llegado el momento solemne de reclamar enérgicamente á esa Asamblea el cumplimiento de los principios consignados en la Carta Magna, escupida y pisoteada por los que debieran ser sus más fieles guardianes.

Conforme al artículo 23 de la Constitución debiera ya estar abolida la pena de muerte: decidnos ¿alguna vez os habeis ocupado del establecimiento de penitenciarías para llevar á cabo ese proyecto? ¿no es cierto que casi todos los días, como si viviésemos en los tiempos de la más negra barbarie, se derrama la sangre de nuestros hermanos con la aplicación de la ley fuga? ¿no es verdad que en casi todas las poblaciones de la República se ven repetir esos actos tremendos, en que los criminales son conducidos al patíbulo para expiar sus culpas con la última pena y dajar satisfecha á lo que se llama vindicta pública? Tal vez seamos partidarios de este sistema... más no es hora de entrar á discutirlo, sino de exigirnos cuenta de lo que habeis hecho con la Constitución que habeis protestado cumplir.

Conforme al artículo 124 de la Carta fundamental, el odioso sistema de alcabalas y aduanas interiores debiera hace mucho tiempo haberse extinguido: decidnos ¿en qué pueblo al hombre honrado han dejado de quitarle los egentes del tesoro público, una parte del capital que forma amasado con el sudor de su trabajo? ¿en qué lugar no vé el pacífico transeunte la casilla del pequeño sultán que le arrebató el alimento de sus hijos?

Conforme al artículo 5º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento; según ésto, debía estar desterrada de entre nosotros la reclusión que se ha conocido con el nombre de leva. Sin embargo de ese principio escrito, cada rato vemos que el obrero infatigable, el estudioso hijo de familia y el virtuoso ciudadano son arrebatados de su hogar, conducidos en cuerda á un cuartel y llevados á los campos de batalla para servir de escalon, sacrificando muchas veces su existencia, á los que intentan asaltar ó sostenerse perpetuamente en el poder.

La nave de la República guiada, entre tantos escollos está próxima á perecer. No exageramos, ni nos dejamos llevar de

pasiones bastardas: retirados de la política y entregados al trabajo que es nuestro único patrimonio, vemos de lejos la marcha de las cosas públicas; pero á pesar de ésto, aun en la soledad de nuestro pacífico hogar, sentimos la argolla que nos encadena, el atentado á nuestras libertades, y el desprecio que se hace á los más sagrados derechos del hombre.

¡Pueblos! Despertad de vuestro marasmo. Los Fabricantes y Tejedores de Puebla y sus cercanías, os invitamos solemnemente á elevar representaciones al Congreso de la Union, secundando nuestra idea. Hace poco un diputado decía en la Cámara, que se presentaría ante el pueblo con un fusil en la mano derecha y el artículo 20 de las Reformas constitucionales en la izquierda, para imponerlo á las masas. A nuestra vez, presentémonos, ante el Congreso que intenta darnos leyes contra nuestra voluntad soberana, con la Constitución de 57 en una mano y las obras que ha ejecutado en la otra para ver si ha cumplido su misión.

Y vosotros, legisladores, derogad esas leyes contrarias á los principios democráticos, ántes que el pueblo, cansado del yugo que le oprime, se levanta en masa y vengan á nuestra amada patria conflictos que queremos evitar. ¡Derogad el artículo 20 de las Reformas Constitucionales, por vuestra dignidad y justificación, porque no haya más derramamiento de sangre, por honra de México, y en nombre de la santa y gloriosa causa de la libertad!

Siguen las firmas.

Puebla, Diciembre 14 de 1874.

DEDICA ESTE ARTICULO

LA REDACCION DEL PAJARO VERDE

A LOS OBREROS DEL ESTADO DE PUEBLA.

Hay hechos cuya real, verdadera, positiva, indeclinable existencia, habla más alto y de manera más imponente y aun terriblemente magestuosa que la uniforme descarga y la simultánea detonacion consiguiente al instantáneo disparo de cien rayadas baterías de á ochenta y seis, dirigidas al pecho de los que ignoran, de los que dudan y de los que niegan la existencia de tales hechos. Ni los ciegos, ni los sordo-mudos, ni los más desesperadamente arrojados, pueden en el caso, dejar de percibir la verdad de que se trata: la existencia de tales hechos.

Fuera de los niños, los que dicen que ignoran tales hechos, convencen así de que lo hacen por estar colocados (con ó sin voluntad propia) en uno de dos extremos; la caprichosa y estúpida barbarie, ó la supina y refinada malicia, propia de la más corrompida y repulsiva civilizacion.

Los extremos siempre se tocan y se confunden. Tanto la ignorancia como el error se expresan, se reasúmen y se identifican con el vicio, el delito y el crimen.

De cualesquiera de los extremos se pasa sin dificultad, sin sentirlo, tal vez sin sospecharlo, al más sínico descaró; al más repugnante desparpajo; al infame, asqueroso é ilimitado insulto del sentido comun, aun en lo que tener pudiera de más vulgar.

Una vez efectuado el rápido y fatigosísimo descenso por tan fatídica pendiente, se llega á la cima del abismo; y adquirido tan tremendo desengaño, se esfuerza por salir de antro semejante.

Se busca como medio que conduce al objeto, llenar con los de-

más aquel vacío; y ascendiendo sobre los restos de las víctimas, salir al aire libre, salvos y regenerados, los que primeramente delinquieron.

Como camino que conduce á un resultado tan noble cual lo es salvarse á sí mismos, se escoje el inmoral uso de medios disolventes y más ó menos tardios, siempre de seguro éxito: y esto por más que sin cesar formen sus consecuencias, la fuente inagotable de un terrible derramamiento de sangre fratricida.

Como medios, repetimos, se usa en primer lugar la duda; y no porque exista en quines la producen, sino porque la producen para que exista en los demás.

Existiendo, la presentan como exculpacion; se velan con ella, y procuran á todo trance reconquistar así la posicion que quisieran no haber perdido un solo instante.

Si lo consiguen, se burlan de los demás y se aprovechan de los despojos del naufragio.

Cuando léjos de obtener lo que desean, se persuaden de que únicamente han conquistado la categoría que les corresponde y se afanan por ocultar; la de *instrumentos ciegos de artesanos y ocultos agentes*; palpan el desprecio con que les regala y premia la sociedad.

Entónces, saturados de ódio y encono, y ciegos de amor propio, atribuyen á los demás lo que solo deben á sí mismos.

Se desesperan con el desprecio, la burla y aun la rechifla general que se les prodiga, y forma la digna recompensa de semejante modo de obrar.

Más que arrepentidos, avergonzados; y más que avergonzados y arrepentidos, desesperados con el repelente Sanbenito que ostentan en sus fisonomías; se *despechan*.

Ellos más que nadie, en esas circunstancias, ódian, aborrecen, detestan su servilísima posicion. Maldicen sin éxito, su cruelísima é interminable esclavitud.

Anhelantes de venganza, se afanan por satisfacerla; y creen conseguirla siguiendo el último y fangoso camino, aun cuando se estrellacen en cualquiera sinuosidad: *resuelta y descaradamente niegan la existencia de aquellos hechos*.

Ya no buscan la ignorancia, la seducción y el engaño; les importa muy poco el camino de la corrupcion, que, desarrollando todas las pasiones, les facilitaria más tarde el truíunfo apetecido; se deciden por la fuerza bruta; se revisten con el más distintivo traje de la ferocidad; se convierten en policías; se confunden con las bayonetas y los marrazos, última decisiva razon de su modo de obrar; y no contentos con ésto, se incorporan, se incrustan, se encasquillan en el poder, identificándose con el gobierno, que hacen se convierta en ley.

De esta manera parapetados, esgrimen contra la verdadera existencia de los hechos las armas de la ignorancia simulada; las de la duda fingida, y las de la negacion descarada.

En todo evento usan del insulto, de la burla y del desprecio, más crueles; si no es que traducen su marcha, obligando á seguirla en la prision, la deshonra y la confiscacion, ó en la persecuta, el tormento, la ley fuga y el cadalso del plagiario.

Nada de esto nos arredra, espanta ni aterroriza: todo lo vemos como consecuencia natural y forzosa de la funesta lógica de las pasiones; contra ella venimos luchando tiempo ha.

Estamos resueltos: arrostrarémos como siempre los resultados, sean de la clase y condicion que fueren.

Jamás dejaremos de decir la verdad, toda la verdad y sola la verdad; cumpliendo así nuestra mision de escritores públicos.

Los hechos cuya existencia se niega con tanto afán y se procura destruir con tanto empeño; esos hechos, con su existencia forman el *mentis* más solemne y fecundo de que, lo que se dice en la Constitucion y leyes de reforma, es la verdad; de que, lo que se hace en virtud de ellas, es el bien; y de lo que se realza por su medio es la verdadera libertad.

Esos hechos hablan muy alto, y se dejan examinar á toda hora; léjos de huir, presentan su sér, y lejos de velarse, se ostentan al mundo entero: hácense sentir más y más de quienes se fatigan por aniquilarlos.

Algunos de esos hechos hemos referido en nuestros números del 24 y del 28 de Diciembre último, al ocuparnos de las protestas de Michoacan, de Charcas en San Luis, de Chalchicomula y de Puebla, que reprodujimos allí.

Hoy vamos á consignar otros hechos de no menor importancia, y como aquellos, de influencia decisiva en el porvenir de nuestra patria.

Es un hecho indisputable que de los nueve ó diez millones de habitantes mexicanos que forman nuestra nacion, por más que no hayan sido fijados en su estadística, son católicos el noventa y nueve por ciento; y tambien es otro hecho, que el uno por ciento restante, se fracciona en indiferentistas y protestantes de todas sectas.

Es otro hecho que el gobierno, en todas sus faces, se titula mandatario del pueblo; méjor dicho, de la sociedad; más claro numéricamente hablando, de los nueve ó diez millones de nacionales mexicanos.

Tambien es un hecho que, supuesta la ley, esa representacion solo podría venir de la libre expontánea eleccion: y es de igual manera un hecho que, en México la eleccion es un mytho, una fábula, una mentira.

La simple comparacion de estos hechos, basta para dejar sin lugar á duda de ninguna especie, que no hay legitimidad de origen en el sentido legal; y que, si fuera verdad lo que el gobierno y sus adeptos afirman, esto es, que son legítimos representantes mandatarios del pueblo, carecerían legalmente y carecen en toda la significacion de las palabras, de facultades para obrar en el sentido en que lo hacen; en contra la expresa voluntad del pueblo mismo.

Si el pueblo en la cantidad mencionada, es, se conserva y persevera católico, mal puede apostatar, abjurar de sus creencias; como seria necesario suponer lo hacia, si se afirmase de buena fé que *los que se titulan sus mandatarios*, lo fuesen *realmente y diesen Ueno leal y verdadero* á tal mandato.

No apostatando como no apostata el pueblo; no abjurando de

sus creencias, como no abjura, porque son las verdaderas y solo se abjura el error; no existiendo como no existen legítimos mandatarios, y obrando como obran los pretendidos representantes de aquel, *en contra directísima de tales creencias, y por tanto de la voluntad nacional* resulta como verdad indeclinable que, aun cuando hubiesen sido legítimamente constituidos mandatarios, todos los individuos que forman el gobierno en sus distintos aspectos, habrían dejado de tener tal carácter; esa misión, convirtiéndose en *usurpadores*, obrando en el sentido en que lo han hecho al formular la constitución, al expedir las leyes tituladas de reforma, al colocar éstas en el rango de principios constitucionales, y al reglamentarlas y adicionarlas, habrían obrado, repetimos, y ha sucedido, contra la expresa, clara y terminante voluntad del pueblo.

Este tiene inconcuso derecho para desconocer lo que se hace, *usurpando su representación y contrariando su voluntad soberana*.

No solo tiene facultad para desconocer, sino expedito derecho para destruir lo efectuado en su nombre y representación.

Este derecho, sin optar la vía de la fuerza, queda notariamente ejercitado con representaciones y protestas como las que han visto la luz pública.

Una vez hecha conocer de nuevo y puesta fuera de duda, por ese medio, la voluntad nacional, al gobierno solo queda el camino legal de hacer sean derogadas esas disposiciones en lo que ataquen de cualquier modo las relacionadas creencias.

Así probará, siquiera una vez, que respeta la voluntad nacional y que puede aspirar al título de representante de la sociedad.

Obrando de otra manera, solo conseguirá descorrer el velo á todos los pueblos, presentándoles erizado de bayonetas el cuadro de la más repugnante de las tiranías; la demagógica.

Por bien de México, por decoro del gobierno mismo, y para evitar todo género de males á nuestra pobre patria, rogamos al gobierno vuelva sobre sus pasos y no siga, mal aconsejado, ó ciego con el brillo de las armas, desafiando con su aspecto militar, impropio de una república, las iras populares.

De continuar como hasta aquí obtendrá por resultado, el mas triste desengaño social de que la constitución solo es *un burladero*; de que el gobierno solo es legítimo representante de la más repugnante y escandalosa tiranía; de que la pretendida soberanía del pueblo es un sarcasmo; de que la legítima representación de los mandatarios, únicamente es una ironía, y de que para el gobierno, el pueblo *es el objeto mas risible* con que puede distraer sus altas atenciones concretadas á tívolis, paseos y demás.

Desgraciado México el día en que, despertando del letargo que le aqueja, sacuda la cabeza y levante más que la balanza de la justicia, el brazo de la venganza.

Antes que presenciar tamaños males, deseamos bajar al sepulcro, y para evitarlos en cuanto de nosotros penda, volvemos á rogar al gobierno retroceda en el camino que sigue, y cumpla la nobilísima misión que corresponde á cualquier gobierno: solo procurar y hacer la verdadera y sólida felicidad del pueblo.

Tal es el sentido verdadero en que nos encontramos perfectamente unidos á las ideas y sentimientos expresados en las manifestaciones y protestas, y que profusamente han sido hechas y circulan en todo el país.

Bajo ese aspecto felicitamos á la nación, cuyos dignísimos hijos han suscrito esas incontestables pruebas de la verdadera y positiva existencia de los hechos que dejamos consignados.

Solo la fijeza de principios y la perseverante constancia en nuestras creencias, podrán salvar la nave social de la espantosa tempestad que la amenaza, pudiendo llegar al extremo de verse estrellada contra la tremenda roca *del destino manifiesto*.